



# Luz verde del Senado al proceso para elección de 881 juzgadores

**Reforma.** Oposición vota en contra, pero la iniciativa avanza; las protestas llegan a Palacio Nacional

LILIANA PADILLA Y SILVIA ARELLANO / CIUDAD DE MÉXICO

Con 78 votos a favor y 39 en contra, el Senado aprobó la convocatoria para iniciar el proceso que concluirá el primer domingo de junio de 2025 con la elección de los primeros 881 ministros, magistrados y jueces.

Con el voto en contra de la oposición, que se negó a avalar el documento alegando que forma parte de un proceso impugnado, la mayoría morenista y sus aliados cumplieron con lo establecido en la reforma judicial que fijó como plazo máximo el 16 de octubre para emitirla.

La convocatoria incluye los requisitos de participación, las etapas completas del proceso y los cargos a elegir.

La aprobación de este trámite en el Senado ocurrió en medio de las movilizaciones de los trabajadores inconformes con la reforma, quienes intentaron ingresar a Palacio Nacional mientras se llevaba a cabo el CEO Dialogue.

El grupo burló los cercos policíacos instalados en la calle de Moneda y llegó a una de las entradas del recinto, donde fue contenido por policías, lo que generó momentos de tensión.

Las movilizaciones antirreforma llegaron también al Puente Internacional Córdoba de las Américas, en los límites de Ciudad Juárez, Chihuahua, y El Paso, Texas, dejando varados a cientos de vehículos y personas.

Ortos grupos bloquearon el entronque de la avenida Rafael Cuervo-Linares y la autopista Veracruz-Cardel, en el norte de la ciudad de Veracruz, y marcha-

ron en la capital de Oaxaca.

## La discusión

Durante la sesión, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, advirtió que “no hay poder humano que pueda detener esta elección”.

Los senadores de Morena, PT y Verde reprocharon la negativa de la oposición de avalar la convocatoria. “Estamos viendo un desfile de hipocresías, vienen a decir que Morena se va a quedar con el Poder Judicial, no”, recriminó el coordinador de los morenistas, Adán Augusto López.

A nombre de la bancada del PRI, Claudia Anaya señaló que “la convocatoria es un accesorio de la reforma judicial”, mientras que el coordinador de MC, Clemente Castañeda, dijo que no hay nada que celebrar, pues “este es el epitafio del equilibrio de poderes en México”.

Según la convocatoria que fue compartida por la Mesa Directiva, el primero de junio de 2025 se elegirán a cinco ministras y cuatro ministros de la Corte; una magistrada y un magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral, así como 10 integrantes de las Salas Regionales.

También estarán en juego 464 cargos para magistrados de Tribunales Colegiados y de Tribunales Colegiados de Apelación, además de 386 jueces de Distrito.

En tanto, Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política y líder parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, anunció la presentación de otras 10 leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial,

entre las que destacan dos nuevos ordenamientos.

El legislador anticipó la expedición de una ley orgánica para el recién creado Tribunal de Disciplina Judicial, con el fin de establecer faltas y sanciones que van del apercibimiento y la amonestación a la destitución de los juzgadores por causas graves en el ejercicio de su función.

Tras la publicación de las primeras dos leyes secundarias de la reforma judicial, reveló que la Cámara de Diputados y el Senado trabajarán en conferencia a partir de la próxima semana el paquete de 10 nuevos ordenamientos, con el fin de evitar imperfecciones en dicha legislación.

Por separado, la presidenta Claudia Sheinbaum invitó a los juzgadores a participar en los comicios luego de que 25 magistrados y cuatro jueces declinaron contender por algún cargo.

## Ajustes

Tras el debate que se generó por el número de votos que deben prevalecer para anular o validar una norma, la Corte continuará requiriendo ocho votos, porque ayer entró en vigor la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Hasta que los ministros electos tomen protesta de su cargo ante el Senado, la Corte seguirá requiriendo del voto de ocho de sus integrantes en la resolución de los asuntos relacionados con la presente ley u otra que requiera de mayoría calificada. ■

Con información de: F. Damián, G. Vela, J.A. Belmont, R. Mosso, I. Zamudio y B. Carmona